

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 21 de septiembre de 2021.-

DECRETO N° 1.208.-

Vistos:

a) Art. 10° Ley 19.754.-

b) Reglamento n° 2 Sobre Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota de fecha 26.12.2001.-

c) Certificado del Secretario Municipal, n° 223, de fecha 14/09/2021, que acredita que **“en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre del año en curso, el Concejo Municipal, aprobó por la unanimidad de sus concejales presente designar como representante del Municipio ante el Comité de Bienestar a los siguientes funcionarios: Doña Lucy Velásquez Olivera, Doña Rosemarie Mendoza Ayala y Doña Jacqueline Díaz Cerna”**.

d) El Correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2021, de Don Edgardo Morales Ruiz, Presidente de la Asociación de funcionarios Municipales de Lota AFUMUL, que propone a dos Integrantes de su asociación, para que participen en el Comité de Bienestar;

e) El correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2021, de don Francisco José Cisternas Bascur, que informa que el Directorio de AFUDEM, asociación de funcionario departamento de educación municipal de Lota, nombra un representante de su asociación como integrante del comité de Bienestar.

f) El Decreto N° 111, del 12 de enero de 2018, que nombró al comité de Bienestar para el período comprendido entre Enero de 2018 a Enero de 2020,

g) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de notificación de la presente resolución, se establece el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Lota, por el período Septiembre 2021 – Septiembre de 2023; integrado por los siguientes funcionarios:

- Lucy Velásquez Olivera, Administrativo, grado 13° E.M.R.
- Rosemarie Mendoza Ayala, Directora de Desarrollo comunitario, grado 6° E.M.R.
- Jacqueline de las Nieve Díaz Cerna, Técnico a Contrata, grado 12° E.M.R.
- Juan Enrique Erices Pacheco, Directivo, grado 6° E.M.R. - REPRESENTANTE AFUMUL
- Diego Fernando Vega Cid, Administrativo, grado 15° E.M.R. - REPRESENTANTE AFUMUL
- Paola Alejandra Garrido Pascual, Código del trabajo-DEM. - REPRESENTANTE AFUMUL

2.- Formarán parte del presente Decreto, el Reglamento N° 1, de Abril de 2014, sobre Servicio de Bienestar Municipalidad de Lota y Ley N° 19.754.-

3.- Deróguese todo decreto contrario a la presente disposición.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEEP/JAUS.-
Distribución:

1. Lucy Velásquez Olivera.
2. Rosemarie Mendoza Ayala.
3. Jacqueline de las Nieves Díaz Cerna.
4. Juan Enrique Erices Pacheco. - REPRESENTANTE AFUMUL
5. Diego Fernando Vega Cid. - REPRESENTANTE AFUMUL
6. Paola Alejandra Garrido Pascual. - REPRESENTANTE AFUDEM
7. Sr. Director de Desarrollo Comunitario.-
8. Sr. Jefe de Administración y Finanzas.-
9. Sr. Jefe DEM.
10. C.c. Asociación de Funcionarios Municipales de Lota, AFUMUL.-
11. C.c. Asociación de Funcionarios DEM AFUDEM.
12. Carpeta Personal
13. Jefe de Personal
14. Archivo.-